


<p align="center"><b>INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL</b></p>	<p align="center"><b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b></p>	
<p>Fecha: 27/11/2020</p>	<p>Código: EVA-GE-F009</p>	<p>Versión: 01</p>

**INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO PÚBLICO  
TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021**

**Fecha de informe:** 27 de Octubre de 2021

**INTRODUCCIÓN**

El Sistema de Control Interno, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional N° 1737 de 1998 y el Decreto Nacional N° 984 de mayo 14 de 2012, el cual establece en su artículo 1º que: “Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones al igual que las restricciones en el Gasto Público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto”.


Por lo anteriormente expuesto, el sistema de Control Interno del Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL, presenta el informe de Austeridad del Gasto Público correspondiente al tercer trimestre del año 2021, se realiza un comparativo entre el tercer trimestre vigencia 2020 y el tercer trimestre vigencia de 2021.

**OBJETIVO**

Consolidar y analizar la información presentada por el proceso de gestión financiera de INDERSANGIL, para establecer la austeridad y eficiencia en el gasto público de la Entidad, verificando el cumplimiento normativo en el marco de plan de austeridad emanado por el Gobierno Nacional.

**ALCANCE**

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en el Instituto de Deportes y recreación del municipio de San Gil, según la política de la austeridad de los Gastos de funcionamiento, relacionados en gastos de Nómina, Contratación, Viáticos y Gastos de viaje, y, otros conceptos.

<b>INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	
Fecha: 27/11/2020	Código: EVA-GE-F009	Versión: 01

## METODOLOGÍA

Se realizó comparativo de la información reportada por el proceso de gestión financiera para el tercer trimestre de 2020 y tercer trimestre de 2021, analizando la variación de los valores relacionados por concepto de Nómina, Contratación, Viáticos y Gastos de viaje, y, otros conceptos.

### COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE DE 2020 Y TERCER TRIMESTRE DE 2021, AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

#### 1. NÓMINA

CONCEPTO	3ER TRIMESTRE 2020	3ER TRIMESTRE 2021	% VARIACION
<b>Nómina</b>	\$ 13.043.208,00	\$ 13.043.208,00	0,00%
<b>Prima de Servicios</b>	\$ 2.149.714,00	\$ 2.237.273,00	4,07%
<b>Prima de Navidad</b>	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
<b>Prima Vacacional</b>	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
<b>Indemnización por Vacaciones</b>	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
<b>cesantías</b>	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
<b>Intereses Cesantías</b>	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
<b>Bonificación por Recreación</b>	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!
<b>Bonificación por servicios</b>	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!

De acuerdo con los valores reportados, en el Concepto de Nómina se presenta el mismo valor para los dos trimestres comparados, debido a que no se ha realizado el incremento salarial para la vigencia 2021, los valores presentados en nómina corresponden al pago realizado al Director general que es el único funcionario en la estructura del Instituto.

El concepto de prima de servicios la variación que se presenta se debe que el Director General ingresa a la entidad el día 3 de enero.

En los conceptos de prima de navidad, prima vacacional, indemnización por vacaciones, cesantías, intereses cesantías, bonificación por recreación y bonificación por servicios no se presentan valores.


Cabe resaltar, que el Instituto de Deportes y Recreación de San Gil, cuenta sólo con un funcionario en su estructura, siendo el Director general de la Entidad.

**INDERSANGIL**

COLISEO LORENZO ALCANTUZ

Email: [inder@sangil.gov.co](mailto:inder@sangil.gov.co)

Teléfono: 7 7238771

<b>INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	
Fecha: 27/11/2020	Código: EVA-GE-F009	Versión: 01

## 2. CONTRATACIÓN

CONCEPTO	3ER TRIMESTRE 2020	3ER TRIMESTRE 2021	% VARIACION
<b>Contratos de asesorías y servicios de apoyo a la gestión del Instituto</b>	\$ 26.802.000,00	\$ 23.265.000,00	-13,20%

El INDERSANGIL, cuenta para el año 2021 con tres Contratos de prestación de servicios que corresponden a el apoyo de los profesionales contable, jurídico, administrativo, los cuales hacen parte de los gastos de funcionamiento de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de transparencia y acceso a la información.

La variación presentada entre el año 2020 y el año 2021 es de un 13,20%, se debe a que para el año 2020 se cancelaron servicio de apoyo profesional para actualización de la página WEB del Instituto.

INDERSANGIL, cuenta con contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo ya que en la planta de personal sólo se cuenta con el Director General, siendo personal insuficiente para el cumplimiento de las actividades.

## 3. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

CONCEPTO	3ER TRIMESTRE 2020	3ER TRIMESTRE 2021	% VARIACION
<b>Viáticos</b>	0	\$ 543.092,00	100%

Para el tercer trimestre de 2021 se presentan un valor de \$543.092 por pago de Viáticos a la ciudad de Bucaramanga los días 29/07/21 y 06/08/21, para el mismo trimestre de 2021 no se presentó ningún gasto por este concepto debido a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por la pandemia presentada con ocasión del virus Covid-19.

## 4. OTROS CONCEPTOS


CONCEPTO	3ER TRIMESTRE 2020	3ER TRIMESTRE 2021	% VARIACION
<b>Teléfono Fijo</b>	\$ 116.250,00	\$ -	100,00%
<b>Gastos Bancarios</b>		\$ 29.330,00	100,00%
<b>Pólizas</b>		\$ 7.900.000,00	100,00%

**INDERSANGIL**

COLISEO LORENZO ALCANTUZ

Email: [inder@sangil.gov.co](mailto:inder@sangil.gov.co)

Teléfono: 7 7238771


<b>INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	
Fecha: 27/11/2020	Código: EVA-GE-F009	Versión: 01

<b>Mantenimiento y sostenimiento de bienes muebles e inmuebles</b>	\$ -	\$ 300.000,00	
<b>Compra de muebles y equipos de oficina</b>	\$ -	\$ -	
<b>Materiales y suministros de oficina</b>	\$ -	\$ 2.094.550,00	

El teléfono fijo para el tercer trimestre de 2020 se cancela \$ 116250, para el tercer trimestre de 2021 no se ha cancelado ningún valor por este concepto, ya que Movistar no ha generado las facturas y se revisa en la página web el concepto de las facturas y aparece en cero el valor.

Se presenta un nuevo concepto de gastos bancarios el cual se genera por compra de chequera, respecto al concepto de pólizas, para el tercer trimestre de 2021 se adquiere la póliza todo riesgo del bus con vigencia a un año.

En cuanto a los conceptos de Mantenimiento y sostenimiento de bienes muebles e inmuebles, y Materiales y suministros de oficina; presentan los valores cancelados no exceden a los montos máximos autorizados en la caja menor constituida por medio de la Resolución N°009 del 15 de mayo de 2021.

<p align="center"><b>INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL</b></p>	<p align="center"><b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b></p>	
<p>Fecha: 27/11/2020</p>	<p>Código: EVA-GE-F009</p>	<p>Versión: 01</p>

### CONCLUSIONES

Se realiza un comparativo entre el segundo trimestre de 2020 y el segundo trimestre de 2021, donde se puede observar a través de los informes realizados durante el año, que INDERSANGIL da cumplimiento a la austeridad del gasto público, ya que los gastos de funcionamiento del Instituto para los conceptos de nómina, contratación, viáticos y otros conceptos son valores reales para la necesidad del Instituto, adicionalmente, los contratos de prestación de servicios se dan por necesidad del servicio y son de gran importancia para el funcionamiento de la entidad.

### RECOMENDACIONES

- Continuar aplicando la normatividad en cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, en cada uno de los rubros del presupuesto de la entidad.
- Frente a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de INDERSANGIL, se recomienda seguir contratando personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada conforme la exige la normatividad legal vigente
- Para la contratación de prestación de servicios se debe dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Directiva presidencial N° 07 del 28 de octubre de 2021.
- Se debe verificar que las compras mensuales realizadas por caja menor, correspondan a los rubros y montos autorizados en el acto administrativo de constitución.

Cordialmente,

*DIANA CAROLINA CAMARGO*

**DIANA CAROLINA CAMARGO ALVAREZ**  
Contratista asesora de Control Interno

---

**INDERSANGIL**

COLISEO LORENZO ALCANTUZ

Email: [inder@sangil.gov.co](mailto:inder@sangil.gov.co)

Teléfono: 7 7238771